

## Memorias de Sostenibilidad. Informes no financieros (EINF) y GRI.

Autor: Joan Perona Navarro, CEISER - MIESES Global

### Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados:



*Esta Guía va dirigida a empresas que quieran evolucionar en la senda de la Excelencia para ser saludables, sostenibles y competitivas. La presente Guía se integra a las dedicadas a la P de PLANET/PLANETA, en vistas a facilitar el conocimiento necesario para poder relacionar los Indicadores GRI con el Informe No Financiero (EINF), requerido para empresas de cierto tamaño. No obstante, es recomendable que todas las empresas, independientemente de su tamaño, elaboren y hagan públicas sus Memorias de Sostenibilidad ante la mirada atenta de la ciudadanía.*

### EL INFORME NO FINANCIERO (EINF)

La Legislación vigente a tener en cuenta en lo que hace referencia al reporte de Información No Financiera, tiene su origen en la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014. De la misma se deriva el Decreto-ley 18/2017 de 24 de noviembre y la Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad (LINF), publicada el 29 de diciembre de 2018.

La Directiva 2014/95/UE fue creada con el objetivo de identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general en las empresas, y para ello proponía la divulgación de información no financiera, en lo relativo a factores sociales y medioambientales.

Así mismo, tal Directiva ampliaba el contenido exigido en el informe anual de gobierno corporativo que debían publicar las sociedades anónimas cotizadas, en aras de mejorar la transparencia, facilitando la comprensión de la organización empresarial y de los negocios de la empresa de que se tratase.

La divulgación de información no financiera, o relacionada con la responsabilidad social corporativa, contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad. A la vez, su anuncio resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente (Directiva 2014/95/UE).

Con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad de la información no financiera divulgada, algunas empresas están obligadas a preparar un estado de información que contenga al menos, referencias a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Dicho estado debe incluir, en lo que atañe a cuestiones medioambientales, que es lo que nos ocupa mayormente en la presente guía, información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, y, en su caso, la salud y la seguridad, el uso de energía renovable y/o no renovable, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de agua y la contaminación atmosférica.

### CINCO CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES SEGÚN EL EINF

1. *Contaminación: prevenir, reducir y reparar (contaminación acústica y lumínica).*
2. *Economía circular y prevención y gestión de residuos.*
3. *Usos sostenible de los recursos: agua, materias primas, energía, etc...*
4. *Cambio climático: medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio.*
5. *Protección de la biodiversidad.*

### Pero ¿qué tipología de empresas están obligadas a reportar el EINF?

Es de aplicación para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2018 para las sociedades de capital y sociedades que formulen cuentas consolidadas, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- *Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 500.*
- *Que, o bien tengan la consideración de entidades de interés público, o bien durante dos ejercicios consecutivos reúnan, al menos dos de las circunstancias siguientes:*
  - *Total de las partidas del activo sea superior a 20.000.000 de euros.*
  - *Importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40.000.000 de euros.*
  - *Número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250.*

La Ley 11/2018 supone un incremento de los requisitos que deben cumplir las empresas en un plazo de adaptación de **tres años** (desde 2021) a todas aquellas sociedades con **más de 250 trabajadores** que:

- *Tengan la consideración de entidades de interés público, exceptuando a las entidades que tienen la calificación de empresas pequeñas y medianas de acuerdo con la Directiva 34/2013.*
- *Durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos una de las circunstancias siguientes:*
  - *Que el total de las partidas del activo sea superior a 20 millones de euros.*
  - *Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40 millones de euros.*

La propia Ley establece unos mínimos obligatorios de la información que debe ser incluida en el Estado de Información no Financiera y para ello, recomienda la utilización de estándares internacionales generalmente aplicados, como pueden ser las Directrices de la Comisión Europea en esta materia o los estándares de **GRI**.

Sea cual sea el estándar utilizado, la empresa deberá indicar cuál ha sido seguido y la información que incluyan debe ser precisa, comparable y verificable. En este sentido, los indicadores clave de resultados no financieros de la actividad deben cumplir con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.

Es en este punto que adquieren vital importancia los indicadores GRI que serán de aplicación.

## LOS ESTÁNDARES GRI Y SUS INDICADORES

Los Estándares GRI (Global Reporting Initiative) son emitidos por el Global Sustainability Standards Board (GSSB), una entidad de GRI que opera de manera independiente. Se desarrollan de acuerdo con el debido proceso definido formalmente y monitoreado por el Due Process Oversight Committee (DPOC).

Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI), ayudan a las organizaciones a aumentar su transparencia y a comunicar tanto sus impactos positivos como los negativos en el desarrollo sostenible. Al comprender, gestionar y divulgar mejor sus impactos, las empresas mejoran sus procesos de toma de decisiones estratégicas, reducen sus riesgos, identifican oportunidades de negocio y fortalecen sus relaciones con los grupos de interés.

Como introducción a este punto, recomendamos la lectura previa de las **NTP 997 y NTP 998** publicadas por el INSST, y nos centraremos en los cambios que ha habido desde entonces para así tener una visión global de la relación entre el EINF y los indicadores GRI.

Buena parte de lo que se conocía se mantiene, pero hay aspectos importantes que sí han cambiado. A continuación se indican los principales detalles:

- Los conceptos clave de los GRI Standards a los que debe dar respuesta la Memoria son: impacto, temas materiales, debida diligencia y grupos de interés.
- Los principios de calidad de los GRI Standards son: equilibrio, contexto de sostenibilidad, exhaustividad, comparabilidad, precisión y puntualidad, claridad y verificabilidad.
- Las modalidades del reporte cambian. Ya no podremos hacer los informes de manera “esencial” o “exhaustiva”. A partir de 2023 será:
  - “Referencia los Estándares GRI” en caso de que no se cumplan los nueve requerimientos (que veremos a continuación), siempre que cumpla con lo indicado en el Anexo 2 del GRI 1: Fundamentos 2021 (Antiguo GRI 101).
  - “Conforme a los Estándares GRI”. Esta modalidad es la más completa, y debe cumplir con los 9 requerimientos. Estos están explicados en el apartado 3 del GRI 1, y son los siguientes:

- 1: Aplicar los principios para la elaboración de informes,
- 2: Presentar los contenidos correspondientes a GRI 2: Contenidos Generales 2021,

- 3: Determinar los temas materiales,
- 4: Presentar los contenidos correspondientes a GRI 3: Temas Materiales 2021,
- 5: Presentar contenidos de los Estándares Temáticos GRI para cada tema material,
- 6: Proporcionar los motivos para la omisión relativos al contenido o al requisito que la organización no pueda cumplir,
- 7: Publicar un índice de contenidos GRI,
- 8: Proporcionar una declaración de uso,
- 9: Notificar a GRI.

La nomenclatura de los siguientes bloques ha cambiado, además de algunos cambios y revisiones en sus contenidos. GRI pone a disposición en su web una herramienta de “*mapping*”, para identificar directamente los cambios. El cambio en los nombres es:

De GRI 101 a GRI 1: Fundamentos 2021,  
 De GRI 102 a GRI 2: Contenidos Generales 2021,  
 De GRI 103 a GRI 3: Temas Materiales 2021.

Las organizaciones deben tener como “temas materiales” los impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas. Cabe destacar que los derechos humanos ganan importancia, y podrán tener más peso en las futuras Memorias.

La “debida diligencia” también gana peso, y se refiere, tal como se indica en el GRI 1 “al proceso mediante el que una organización identifica, previene, mitiga y justifica su forma de gestionar sus impactos significativos.” La debida diligencia también ganará importancia en la legislación europea con la futura aprobación de la propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.

Además de la aplicación de estas actualizaciones, en los GRI Standards, también se han publicado y se desarrollarán GRI sectoriales para un total de 40 sectores, que también deberán tenerse en cuenta en caso de que afecten a la organización. Los que se han publicado hasta ahora son:

GRI 11: Petróleo y gas,  
 GRI 12: Carbón,  
 GRI 13: Agricultura, acuicultura y pesca.

Detallamos a continuación la actualización del 2021 de los GRI, que afecta obligatoriamente a todos los informes o memorias que se realicen a partir del 1 de enero de 2023. Es muy importante la lectura previa del documento Estándares GRI Consolidados.

Actualmente los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados, organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la Figura 1 del presente Estándar).

### Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021. Especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando GRI 1.

GRI 2: Contenidos Generales 2021. Incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

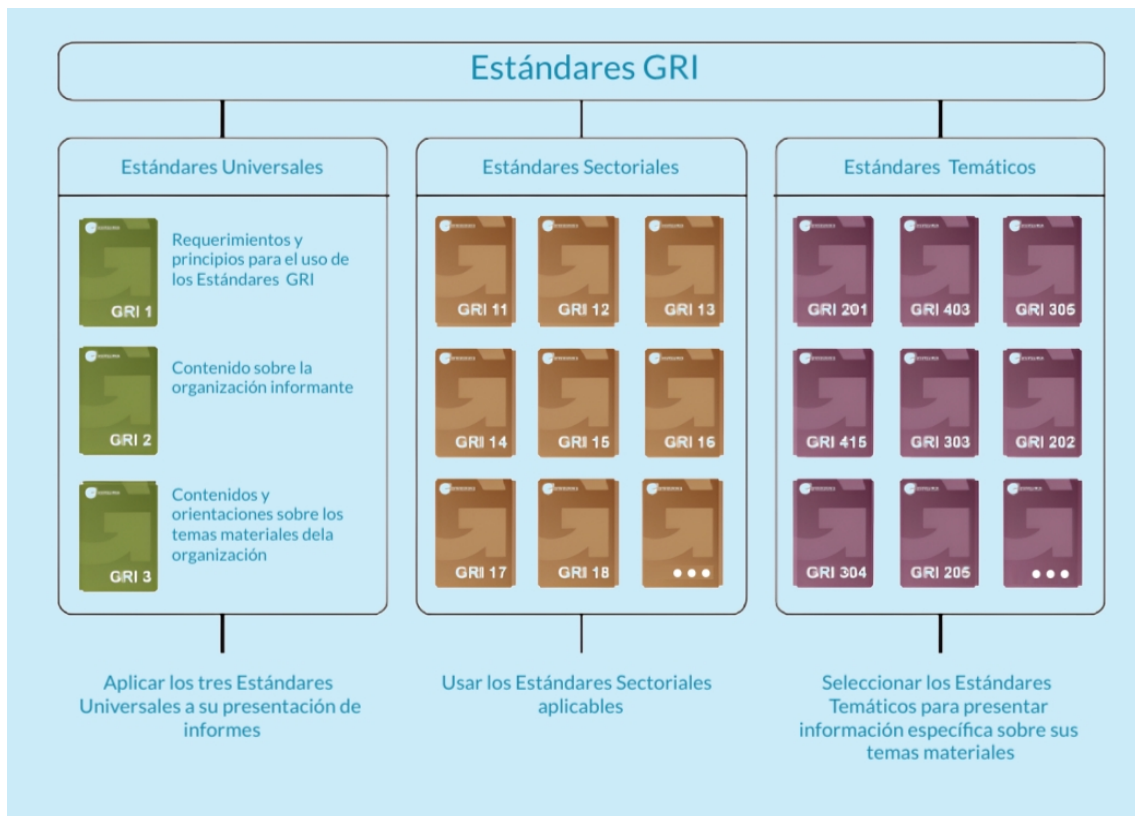
GRI 3: Temas Materiales 2021. Ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

**Estándares Sectoriales**

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que se aplican a sus sectores para determinar sus temas materiales y qué información presentar en relación con cada tema material.

**Estándares Temáticos**

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a ciertos temas. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado con GRI 3.



La relación actualizada de los indicadores GRI es la siguiente (Nº indicador / descripción / año de revisión):

GRI 1: Fundamentos 2021	GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016
GRI 2: Contenidos Generales 2021	GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018
GRI 3: Temas Materiales 2021	GRI 404: Formación y educación 2016
GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021	GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016
GRI 12: Sector Carbón 2022	GRI 406: No discriminación 2016
GRI 13: Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca	GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016
GRI 201: Desempeño económico 2016	GRI 408: Trabajo infantil 2016
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016
GRI 204: Prácticas de abastecimiento 2016	GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016
GRI 205: Anticorrupción 2016	GRI 413: Comunidades locales 2016
GRI 206: Competencia desleal 2016	GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016
GRI 207: Fiscalidad 2019	GRI 415: Política pública 2016
GRI 301: Materiales 2016	GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016
GRI 302: Energía 2016	GRI 417: Marketing y etiquetado 2016
GRI 303: Agua y efluentes 2018	GRI 418: Privacidad del cliente 2016
GRI 304: Biodiversidad 2016	
GRI 305: Emisiones 2016	
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	
GRI 306: Residuos 2020	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	
GRI 401: Empleo 2016	



**NOTA:**

Los contenidos principales de GRI 306: Efluentes y residuos 2016 han sido sustituidos por los Estándares GRI 303: Agua y efluentes 2018 y GRI 306: Residuos 2020. Sin embargo, la información relativa a derrames del Contenido 306-3 Derrames significativos de GRI 306: Efluentes y residuos 2016, permanece en vigor.

**INDICADORES QUE REPORTAR EN EL INFORME NO FINANCIERO**

Tal y como se apuntaba en el inicio de la Guía, el EINF obliga a incluir, en lo que atañe a cuestiones medioambientales, información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, y, en su caso, la salud y la seguridad, el uso de energía renovable y/o no renovable, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de agua y la contaminación atmosférica.

En las siguientes páginas se muestra de forma orientativa la relación entre la información solicitada por la Ley 11/2018 y su vinculación con los Indicadores GRI para los cinco ámbitos ambientales a reportar.

CÓDIGO	INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA LEY 11/2018	VINCULACIÓN CON LOS INDICADORES GRI (Orientativo)	INDICADORES
4.	<b>Cuestiones Medioambientales</b>		
4.1	<b>Modelo de gestión y de riesgos</b>		
	<p>Una descripción de las <b>políticas</b> que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado</p>	<p><b>GRI 2 4. Estrategia, políticas y prácticas</b>                  Contenido 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible                  Contenido 2-23 Compromisos y políticas                  Contenido 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                  Contenido 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes</p>	<p><b>2.22 a)</b> presentar una declaración del máximo órgano de gobierno o el más alto ejecutivo de la organización sobre la importancia del desarrollo sostenible para la organización y su estrategia de contribución a este.</p> <p><b>2.23 a)</b> describir sus compromisos y políticas de conducta empresarial responsable, lo que incluye: los instrumentos intergubernamentales a los que los compromisos hacen referencia;</p> <p>b) describir sus compromisos y políticas específicas para el respeto de los derechos humanos, lo que incluye: los derechos humanos reconocidos internacionalmente que el compromiso contempla;</p> <p>c) proporcionar enlaces a los compromisos y políticas si son de acceso público o, si los compromisos y políticas no están disponibles para el público, explicar la razón;</p> <p>d) indicar el nivel al que se aprobó cada uno de los compromisos y políticas dentro de la organización, y si se trata del máximo nivel;</p> <p>e) indicar la medida en que los compromisos y políticas son de aplicación a las actividades de la organización y a sus relaciones comerciales;</p> <p>f) describir cómo se comunican los compromisos y políticas a trabajadores, socios comerciales, y otras partes pertinentes.</p> <p><b>2.24 a)</b> describir cómo incorpora cada uno de sus compromisos o políticas para una conducta empresarial responsable en todas sus actividades y relaciones comerciales, lo que incluye: i. cómo asigna responsabilidades para aplicar los compromisos en los diferentes niveles de la organización;</p> <p>ii. cómo integra los compromisos en las estrategias organizativas y las políticas y los procedimientos operativos;</p> <p>iii. cómo aplica sus compromisos con sus relaciones comerciales y a través de ellas;</p> <p>iv. la formación sobre la aplicación de los compromisos que imparte la organización.</p> <p><b>2.26 a)</b> describir los mecanismos para que los individuos:</p> <p>i. soliciten asesoramiento sobre la aplicación de las políticas y prácticas de la organización para una conducta empresarial responsable;</p> <p>ii. planteen sus inquietudes sobre la conducta empresarial de la organización</p>
	<p>Los <b>resultados de esas políticas</b>, debiendo incluir <b>indicadores</b> clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia</p>	<p><b>GRI 2 4. Estrategia, políticas y prácticas</b>                  Contenido 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos</p>	<p><b>2.25. a)</b> describir sus compromisos para proporcionar o colaborar en la remediación de los impactos negativos que la organización reconoce que ha ocasionado o a los que ha contribuido;</p> <p>b) describir su enfoque para identificar y abordar las reclamaciones, incluidos los mecanismos de quejas y reclamación que ha instaurado o en los que participa;</p> <p>c) describir otros procesos mediante los que proporciona o colabora en la remediación de los impactos negativos que la organización reconoce que ha ocasionado o a los que ha contribuido;</p> <p>d) describir cómo se cuenta con la participación de los grupos de interés que son los usuarios previstos de los mecanismos de quejas y reclamación para el diseño, la revisión, la operación y la mejora de estos mecanismos;</p> <p>e) describir cómo hace la organización un seguimiento de la eficacia de los mecanismos de quejas y reclamación y de otros procesos de remediación y presentar ejemplos de su eficacia, con la retroalimentación de los grupos de interés.</p>
		<p><b>GRI 3: Temas Materiales 2021</b>                  Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales</p>	<p><b>3.3.</b> Para cada tema material del que se presente información en el Contenido 3-2, la organización debe:</p> <p>a) describir los impactos reales y potenciales, negativos y positivos, sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos;</p> <p>b) indicar si la organización está relacionada con un impacto negativo mediante sus actividades o como resultado de sus relaciones comerciales, y describir las actividades o relaciones comerciales;</p> <p>c) describir sus políticas o compromisos en relación al tema material;</p> <p>d) describir las medidas adoptadas para gestionar el tema y los impactos asociados, lo que incluye:</p> <p>i. las medidas adoptadas para prevenir o mitigar impactos negativos potenciales;</p> <p>ii. las medidas adoptadas para abordar los impactos negativos potenciales, incluidas las medidas para facilitar o colaborar en su remediación;</p> <p>iii. las medidas adoptadas para gestionar los impactos negativos reales y potenciales;</p> <p>e) presentar la siguiente información sobre el seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas:</p> <p>i. procesos usados para hacer un seguimiento de la eficacia de las medidas;</p> <p>ii. metas, objetivos e indicadores usados para evaluar el progreso;</p> <p>iii. la eficacia de las medidas, incluido el avance hacia la consecución de las metas y los objetivos;</p> <p>iv. lecciones aprendidas y cómo se han incorporado a las políticas y los procedimientos operativos de la organización;</p> <p>f) describir cómo la participación de los grupos de interés ha influido en las medidas adoptadas (3-3-d) y cómo ha informado si estas han sido efectivas (3-3-e).</p>
	<p>Los <b>principales riesgos</b> relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los <b>procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos</b> de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los <b>impactos</b> que se hayan detectado, ofrecido un desglose de los mismos, en particular sobre los principales <b>riesgos a corto, medio y largo plazo</b></p>	<p><b>GRI 3: Temas Materiales 2021</b>                  Contenido 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales                  Contenido 3-2 Lista de temas materiales                  Contenido 3-3 Gestión de los temas materiales</p>	<p><b>3.1. a)</b> describir el proceso que ha seguido para determinar sus temas materiales, incluido:</p> <p>i. cómo ha identificado sus impactos reales y potenciales, negativos y positivos, sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, en todas sus actividades y relaciones comerciales;</p> <p>ii. cómo ha priorizado los impactos sobre los que informar en función de su importancia;</p> <p>b) especificar los grupos de interés y expertos cuyos puntos de vista han participado en el proceso de determinación de sus temas materiales.</p> <p><b>3.2. a)</b> enumerar sus temas materiales;</p> <p>b) informar de los cambios que se hayan producido en la lista de temas materiales con respecto al periodo objeto del informe anterior.</p>

CÓDIGO	INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA LEY 11/2018	VINCULACIÓN CON LOS INDICADORES GRI (Orientativo)	INDICADORES
<b>Información detallada</b>			
<b>4.2 Contaminación</b>			
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	<p>a) La reducción de las emisiones de GEI como consecuencia directa de las iniciativas de reducción en toneladas métricas de CO2 equivalente.</p> <p>b) Gases incluidos en el cálculo: CO2 , CH4 , N2O, HFC, PFC, SF6 , NF3 o todos.</p> <p>c) Año base o línea base, incluida la justificación de la selección.</p> <p>d) Los alcances en los que se produjeron reducciones: emisiones directas (alcance 1), indirectas asociadas a la energía (alcance 2) u otras indirectas (alcance 3).a) La reducción de las emisiones de GEI como consecuencia directa de las iniciativas de reducción en toneladas métricas de CO2 equivalente.</p> <p>b) Gases incluidos en el cálculo: CO2 , CH4 , N2O, HFC, PFC, SF6 , NF3 o todos.</p> <p>c) Año base o línea base, incluida la justificación de la selección.</p> <p>d) Los alcances en los que se produjeron reducciones: emisiones directas (alcance 1), indirectas asociadas a la energía (alcance 2) u otras indirectas (alcance 3).</p>
<b>4.3 Uso sostenible de los recursos</b>			
	Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303-5 Consumo de agua	<p>a. Consumo total de agua (en megalitros) de todas las zonas.</p> <p>b. Consumo total de agua (en megalitros) de todas las zonas con estrés hídrico.</p> <p>c. Cambio en el almacenamiento de agua (en megalitros), siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un impacto significativo relacionado con el agua.a. Consumo total de agua (en megalitros) de todas las zonas.</p> <p>b. Consumo total de agua (en megalitros) de todas las zonas con estrés hídrico.</p> <p>c. Cambio en el almacenamiento de agua (en megalitros), siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un impacto significativo relacionado con el agua.</p>
	Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	<p>a) El peso o el volumen total de los materiales utilizados para producir y envasar los principales productos y prestar los principales servicios de la organización durante el periodo objeto del informe, por:</p> <p>i. materiales no renovables utilizados;</p> <p>ii. materiales renovables utilizados.a) El peso o el volumen total de los materiales utilizados para producir y envasar los principales productos y prestar los principales servicios de la organización durante el periodo objeto del informe, por:</p> <p>i. materiales no renovables utilizados;</p> <p>ii. materiales renovables utilizados.</p>
	Consumo, directo e indirecto, de energía	302-1 Consumo de energía dentro de la organización	<p>a) El consumo total de combustibles <b>procedentes de fuentes no renovables</b> dentro de la organización, en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustible utilizados.</p> <p>b) El consumo total de combustibles <b>procedentes de fuentes renovables</b> dentro de la organización, en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustible utilizados.</p> <p>c) En julios, vatios·hora o múltiplos, el total de:</p> <p>i. consumo de electricidad</p> <p>ii. consumo de calefacción</p> <p>iii. consumo de refrigeración</p> <p>iv. consumo de vapor</p> <p>d) En julios, vatios·hora o múltiplos, el total de:</p> <p>i. la electricidad vendida</p> <p>ii. la calefacción vendida</p> <p>iii. la refrigeración vendida</p> <p>iv. el vapor vendido</p> <p>e) El consumo total de energía dentro de la organización, en julios o múltiplos.a) El consumo total de combustibles <b>procedentes de fuentes no renovables</b> dentro de la organización, en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustible utilizados.</p> <p>b) El consumo total de combustibles <b>procedentes de fuentes renovables</b> dentro de la organización, en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustible utilizados.</p> <p>c) En julios, vatios·hora o múltiplos, el total de:</p> <p>i. consumo de electricidad</p> <p>ii. consumo de calefacción</p> <p>iii. consumo de refrigeración</p> <p>iv. consumo de vapor</p> <p>d) En julios, vatios·hora o múltiplos, el total de:</p> <p>i. la electricidad vendida</p> <p>ii. la calefacción vendida</p> <p>iii. la refrigeración vendida</p> <p>iv. el vapor vendido</p> <p>e) El consumo total de energía dentro de la organización, en julios o múltiplos.</p>
		302-1 Consumo de energía dentro de la organización	a) El consumo de energía fuera de la organización, en julios o múltiplos.
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	302-4 Reducción del consumo energético	<p>La magnitud de las reducciones de consumo energético logradas como resultado directo de iniciativas de conservación y eficiencia, en julios o múltiplos.</p> <p>a) Los tipos de energía incluidos en dicha reducción (combustible, electricidad, calefacción, refrigeración, vapor o todos).</p> <p>b) La base del cálculo de las reducciones del consumo energético, como el año base o la línea base, incluida la justificación de la selección.La magnitud de las reducciones de consumo energético logradas como resultado directo de iniciativas de conservación y eficiencia, en julios o múltiplos.</p> <p>a) Los tipos de energía incluidos en dicha reducción (combustible, electricidad, calefacción, refrigeración, vapor o todos).</p> <p>b) La base del cálculo de las reducciones del consumo energético, como el año base o la línea base, incluida la justificación de la selección.</p>
	Uso de energías renovables	302-1 Consumo energético dentro de la organización	<p>b) El consumo total de combustibles <b>procedentes de fuentes renovables</b> dentro de la organización, en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustible utilizados.</p> <p>c) En julios, vatios·hora o múltiplos, el total de:</p> <p>i. consumo de electricidad</p> <p>ii. consumo de calefacción</p> <p>iii. consumo de refrigeración</p> <p>iv. consumo de vapor</p> <p>b) El consumo total de combustibles <b>procedentes de fuentes renovables</b> dentro de la organización, en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustible utilizados. c)</p> <p>En julios, vatios·hora o múltiplos, el total de:</p> <p>i. consumo de electricidad</p> <p>ii. consumo de calefacción</p> <p>iii. consumo de refrigeración</p> <p>iv. consumo de vapor</p>



CÓDIGO	INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA LEY 11/2018	VINCULACIÓN CON LOS INDICADORES GRI (Orientativo)	INDICADORES
<b>Información detallada</b>			
<b>4.4 Cambio climático</b>			
	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	<p>a) Valor bruto de las emisiones directas de GEI (alcance 1) en toneladas métricas de CO2 equivalente.</p> <p>b) Gases incluidos en el cálculo: CO2 , CH4 , N2O, HFC, PFC, SF6 , NF3 o todos. a) Valor bruto de las emisiones directas de GEI (alcance 1) en toneladas métricas de CO2 equivalente.</p> <p>b) Gases incluidos en el cálculo: CO2 , CH4 , N2O, HFC, PFC, SF6 , NF3 o todos.</p>	
Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	<p>a) Valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) basadas en la ubicación en toneladas métricas de CO2 equivalente.</p> <p>b) Si procede, valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) basadas en el mercado en toneladas métricas de CO2 equivalente.</p> <p>c) Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO2 , CH4 , N2 O, HFC, PFC, SF6 , NF3 o todos.</p> <p>d) Año base para el cálculo, si procede, incluidos:</p> <p>i. la justificación de la selección;</p> <p>ii. las emisiones en el año base;</p> <p>iii. el contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.</p> <p>e) La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (GWP) utilizadas o una referencia a la fuente del GWP.</p> <p>f) El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionarial, control financiero o control operacional.</p> <p>g) Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.a) Valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) basadas en la ubicación en toneladas métricas de CO2 equivalente.</p> <p>b) Si procede, valor bruto de las emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) basadas en el mercado en toneladas métricas de CO2 equivalente.</p> <p>c) Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO2 , CH4 , N2 O, HFC, PFC, SF6 , NF3 o todos.</p> <p>d) Año base para el cálculo, si procede, incluidos:</p> <p>i. la justificación de la selección;</p> <p>ii. las emisiones en el año base;</p> <p>iii. el contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.</p> <p>e) La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (GWP) utilizadas o una referencia a la fuente del GWP.</p> <p>f) El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionarial, control financiero o control operacional.</p> <p>g) Los Estándares, metodologías, suposiciones y herramientas de cálculo utilizados.</p>	
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	<p>Los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático que tienen potencial para generar cambios sustanciales en las operaciones, los ingresos o los gastos. Esta debe incluir:</p> <p>i. una descripción del riesgo o de la oportunidad y su clasificación como de índole física, reguladora u otra;</p> <p>ii. una descripción del impacto relacionado con el riesgo o la oportunidad;</p> <p>iii. las implicaciones financieras del riesgo o la oportunidad antes de tomar medidas;</p> <p>iv. los métodos utilizados para gestionar el riesgo o la oportunidad;</p> <p>v. los costes de las medidas tomadas para gestionar el riesgo o la oportunidad.</p> <p>Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-2, si la organización informante no tiene implementado un sistema para calcular las implicaciones o costes financieros, o para hacer proyecciones de ingresos, deberá informar sus planes y el cronograma para desarrollar los sistemas necesarios.Los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático que tienen potencial para generar cambios sustanciales en las operaciones, los ingresos o los gastos. Esta debe incluir:</p> <p>i. una descripción del riesgo o de la oportunidad y su clasificación como de índole física, reguladora u otra;</p> <p>ii. una descripción del impacto relacionado con el riesgo o la oportunidad;</p> <p>iii. las implicaciones financieras del riesgo o la oportunidad antes de tomar medidas;</p> <p>iv. los métodos utilizados para gestionar el riesgo o la oportunidad;</p> <p>v. los costes de las medidas tomadas para gestionar el riesgo o la oportunidad.</p> <p>Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-2, si la organización informante no tiene implementado un sistema para calcular las implicaciones o costes financieros, o para hacer proyecciones de ingresos, deberá informar sus planes y el cronograma para desarrollar los sistemas necesarios.</p>	
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	305-5 Reducción de las emisiones de GEI		
<b>4.5 Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos	301-2 Insumos reciclados	<p>a) Porcentaje de insumos reciclados utilizados para fabricar los principales productos y prestar los principales servicios de la organización.</p> <p>2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 301-2, la organización informante debe:</p> <p>- Usar el peso o volumen total de los materiales utilizados, como se indica en el Contenido 301-1; (materiales renovables i NO renovables)</p> <p>- Calcular el porcentaje de insumos reciclados utilizados según fórmula:</p> <p>Porcentaje de insumos reciclados utilizados = (Total de insumos reciclados utilizados / Total de insumos utilizados) x 100</p>	
	306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	<p>a) Acciones, incluidas medidas de circularidad, tomadas para prevenir la generación de residuos en las actividades propias de la organización y aguas arriba y aguas abajo en su cadena de valor, y gestionar los impactos significativos de los residuos generados.</p> <p>b) Si los residuos que se generen a partir de las propias actividades de la organización los gestiona un tercero, una descripción de los procesos que se llevan a cabo para comprobar que este tercero gestione los residuos conforme a las obligaciones contractuales o legislativas.</p> <p>c) Los procesos utilizados para recopilar y controlar datos sobre residuos.</p>	

CÓDIGO	INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA LEY 11/2018	VINCULACIÓN CON LOS INDICADORES GRI (Orientativo)	INDICADORES
<b>Información detallada</b>			
<b>4.6 Protección de la biodiversidad</b>			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El tamaño y la ubicación de las áreas protegidas o restauradas de los hábitats, y si el éxito de la medida de restauración estuvo o está aprobado por profesionales externos independientes.</li> <li>b) Si se han creado asociaciones con terceros para proteger o restaurar áreas de hábitats distintos de los que ha supervisado la organización y en los que ha aplicado medidas de restauración o protección.</li> <li>c) El estado de cada área en función de su condición al final del periodo objeto del informe.</li> </ul>	
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Naturaleza de los impactos significativos directos e indirectos en la biodiversidad con referencia a uno o más de los siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. la construcción o el uso de plantas de fabricación, minas e infraestructura de transporte;</li> <li>ii. la contaminación (introducción de sustancias que no se producen de forma natural en un hábitat de fuentes tanto localizadas como no localizadas);</li> <li>iii. la introducción de especies invasivas, plagas y patógenos;</li> <li>iv. la reducción de especies;</li> <li>v. la transformación del hábitat;</li> <li>vi. los cambios en los procesos ecológicos fuera del rango natural de variación (como la salinidad o los cambios en el nivel freático).</li> </ul> </li> <li>b) los impactos significativos directos e indirectos, positivos y negativos, respecto a lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. las especies afectadas;</li> <li>ii. la extensión de las zonas que han sufrido impactos;</li> <li>iii. la duración de los impactos;</li> <li>iv. la reversibilidad o irreversibilidad de los impactos.</li> </ul> </li> </ul>	

### 3.CONCLUSIONES

Ante la dificultad, o reticencia, que nos encontramos para que las Organizaciones reporten información NO Financiera de forma voluntaria, tenemos la Directiva 2014/95/UE, y la Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad (LINF), que dan el empuje legal necesario para que dichas Organizaciones reporten, en este caso y ya de forma obligatoria, información en todo lo que hace referencia a aspectos Medioambientales, sociales y de Gobierno.

Aunque sea de forma obligatoria, el reporte de Información no financiera es un valor añadido para las Organizaciones ya que muestra el compromiso que estas tienen con el medioambiente, la sociedad y la seguridad.

La claridad de los Indicadores, principalmente en lo que hace referencia a aspectos medioambientales, hace que su aplicación esté al alcance de cualquier Organización:

#### Cuestiones medioambientales según el EINF

- Contaminación: prevenir, reducir y reparar (contaminación acústica y lumínica).
- Economía circular y prevención y gestión de residuos.
- Usos sostenible de los recursos: agua, materias primas, energía, etc...
- Cambio climático: medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio.
- Protección de la biodiversidad.

Es importante tener en cuenta que el reporte de información NO financiera empezó, de forma obligatoria, para empresas de más de 500 trabajadores, y ya a día de hoy es obligatorio para empresas de más de 250 trabajadores, con lo que la tendencia es que, en un futuro no muy lejano, dicha obligatoriedad sea extensiva a cualquier Organización sin tener en cuenta el número de trabajadores que esta tenga. Ya muchas pequeñas organizaciones muestran en su página web información sintetizada de sus Memorias de Sostenibilidad.

Dejando de lado la obligatoriedad, o no, de la presentación del Informe NO Financiero, podríamos concluir que los Indicadores GRI son la herramienta ideal para informar sobre cuestiones ambientales, sociales, y de gobernanza, para cualquier Organización, independientemente de su dimensión o sector al cual pertenezca.

Las memorias de sostenibilidad a ser difundidas deben ser respaldadas por las correspondientes auditorías independientes que garanticen la fiabilidad de la información facilitada.

### BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS

GRI globalreporting. <https://www.globalreporting.org/>

NTP 997. Responsabilidad social de las empresas: modelo GRI G 4 (I)

NTP 998. Responsabilidad social de las empresas: modelo GRI G 4 (II)



Se autoriza su reproducción parcial sin ánimo de lucro, citando la fuente: MIESES Global, nº de Guía, título y autor. MIESES Global no es responsable ni garantiza la exactitud de la información de los sitios web que no son de su propiedad, ni de los contenidos de los hipervínculos incluidos en esta guía.